Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 515/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 – ID Nº 397.934 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO Y CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y SANJA, DEL BARRIO SAN ROQUE", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 135.946.107 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE) IVA INCLUIDO.

Villeta, 27 de mayo de 2021

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 – ID Nº 397.934 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO Y CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y SANJA, DEL BARRIO SAN ROQUE", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:... *En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo Nº 7 inciso g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del procedimiento de llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 – ID Nº 397.934 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO Y CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y SANJA, DEL BARRIO SAN ROQUE"****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº: 397.934*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Acta de Apertura de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintiuno.*
6. *Oferta presentada por 2(dos) oferentes.*
7. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Público/a*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 24 de mayo del año dos mil veintiuno, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	*PRECIO TOTAL DE LA OFERTA*
RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES *de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4.*	***135.946.107***
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO *de Daniel Galeano Godoy con RUC Nº: 1652142-0.*	***135.994.942***

Atendiendo a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas para ser estudiadas, se procede a evaluar la oferta presentada debido a la premura de contar con lo licitado, amparados en lo establecido en el ARTÍCULO 30 de la Resolución DNCP 5695/19 que dispone: Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado."

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al ***análisis de la Calificación Legal****, según el cuadro siguiente:*

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL	RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS RUC Nº: 1482653-4	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0.
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 según el siguiente análisis: • El OFERENTE proporciono en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
• Los propietarios y/o representantes legales de las firmas no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum N° 69/2021 remitido por la Dirección de Talento Humano que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE Constancia N° 1294651	CUMPLE Constancia N° 1294664
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

En aplicación a lo establecido en el Artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece cuanto sigue:

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Con relación al punto 2 del Art. Nº 63, no presentan errores aritméticos la lista de precios de las firmas unipersonales RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo y CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone el cuadro de precios que se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 25/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO Y CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y SANJA, DEL BARRIO SAN ROQUE con ID: 397934

OFERENTES					RC SERVICIOS GENERALES RUC Nº: 1482653-4		CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO - CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO - BARRIO SAN ROQUE	Unidad Medida Global	1				
1.1		Cartel de obra	Unidad	2	928.070	1.856.140	930.000	1.860.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.218	852	1.037.736	900	1.096.200
1.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.218	855	1.041.390	900	1.096.200
1.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm	Metro lineal	348	10.164	3.537.072	10.000	3.480.000
1.5		Canaleta Desague Pluvial (0,21 m2 *85 ml)	Metros cúbicos	17,85	1.516.662	27.072.417	1.515.000	27.042.750
1.6		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.218	8.974	10.930.332	9.000	10.962.000
1.7		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.218	16.933	20.624.394	17.000	20.706.000
1.8		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.218	17.247	21.006.846	17.000	20.706.000
1.9		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.218	2.614	3.183.852	2.600	3.166.800
1.10		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.218	2.612	3.181.416	2.600	3.166.800
1.11		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	348	2.491	866.868	3.104	1.080.192
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO - CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y ZANJA - BARRIO SAN ROQUE	Unidad Medida Global	1				
2.1		Cartel de obra	Unidad	2	928.070	1.856.140	930.000	1.860.000
2.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	732	852	623.664	900	658.800
2.3		Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	732	855	625.860	900	658.800
2.4		Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm	Metro lineal	244	10.164	2.480.016	10.000	2.440.000
2.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	732	8.974	6.568.968	9.000	6.588.000
2.6		Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	732	16.933	12.394.956	17.000	12.444.000
2.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	732	17.247	12.624.804	17.000	12.444.000
2.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	732	2.614	1.913.448	2.600	1.903.200
2.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	732	2.612	1.911.984	2.600	1.903.200
2.10		Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	244	2.491	607.804	3.000	732.000
				Precio Total		**135.946.107**		**135.994.942**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. EN OBRAS PÚBLICAS: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	RC SERVICIOS GENERALES RUC Nº: 1482653-4		CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO RUC Nº: 1652142-0	
				Precio unitario (IVA incluído) OFERTADO	Porcentaje de diferencia por debajo	Precio unitario (IVA incluído) OFERTADO	Porcentaje de diferencia por debajo
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO - CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO - BARRIO SAN ROQUE	Unidad Medida Global					
1.1	Cartel de obra	Unidad	929.273	928.070	-0,13%	930.000	0,08%
1.2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	857	852	-0,58%	900	5,02%
1.3	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	856	855	-0,16%	900	5,10%
1.4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm	Metro lineal	10.166	10.164	-0,02%	10.000	-1,64%
1.5	Canaleta Desague Pluvial (0,21 m2 *85 ml)	Metros cúbicos	1.516.667	1.516.662	0,00%	1.515.000	-0,11%
1.6	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	8.990	8.974	-0,18%	9.000	0,11%
1.7	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	16.936	16.933	-0,02%	17.000	0,38%
1.8	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	17.247	17.247	0,00%	17.000	-1,43%
1.9	Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	2.614	2.614	0,01%	2.600	-0,52%
1.10	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	2.614	2.612	-0,06%	2.600	-0,52%
1.11	Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	2.494	2.491	-0,12%	3.104	24,46%
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO PETREO - CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y ZANJA - BARRIO SAN ROQUE	Unidad Medida Global					
2.1	Cartel de obra	Unidad	929.273	928.070	-0,13%	930.000	0,08%
2.2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	857	852	-0,58%	900	5,02%
2.3	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	856	855	-0,16%	900	5,10%
2.4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm	Metro lineal	10.166	10.164	-0,02%	10.000	-1,64%
2.5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	8.990	8.974	-0,18%	9.000	0,11%
2.6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	16.936	16.933	-0,02%	17.000	0,38%
2.7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	17.247	17.247	0,00%	17.000	-1,43%
2.8	Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	2.614	2.614	0,01%	2.600	-0,52%
2.9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	2.614	2.612	-0,06%	2.600	-0,52%
2.10	Limpieza final y retiro de escombros	Metro lineal	2.494	2.491	-0,12%	3.000	20,29%

RESULTADO: *La oferta presentada por la firma* ***unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo*** *no registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Sin embargo, la firma unipersonal ***CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy*** *registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial del* ***ítem 1.11 y 2.10. Limpieza final y retiro de escombros,*** *por lo que el oferente fue notificado por la UOC para la presentación de una explicación detallada de la composición del precio ofertado y la presentación de otros documentos formales.*

Al respecto se procedió a la solicitud de documentos, por lo que se le ha notificado al oferente a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota en fecha 25 de mayo del año en curso, solicitando cuanto sigue:

Me dirijo a Usted en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 – ID Nº 397.934 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO Y CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y SANJA, DEL BARRIO SAN ROQUE"****, a fin de solicitar cuanto sigue:*

1. *Solicitud de una explicación detallada de la composición del precio ofertado del siguiente ítem:* ***1.11 – Limpieza Final y retiro de escombros, 2.10- Limpieza Final y retiro de escombros***
2. ***FORMULARIO Nº 1 -*** *Composición de Precios Unitarios.*
3. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.*
4. ***Balance General de los años 2017, 2018 y 2019***
5. ***FORMULARIO Nº 4 – Experiencia especifica en Construcción.***
   EXPERIENCIA ESPECIFICA:
   - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
   - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
   - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.*
   - *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
6. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:***
   - *Patente Profesional Vigente del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
   - *Carnet de Habilitación del MOPC vigente del personal propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.*
   - *Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*
7. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:***
   - *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Solvencia.

- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los documentos solicitados deberán ser presentados por mesa de entrada manual de la Municipalidad de Villeta, hasta las 12:30 horas del día miércoles 26 de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN: *La firma unipersonal* ***CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO de Daniel Galeano Godoy con RUC Nº: 1652142-0, NO PRESENTO*** *ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo continuar de esta forma con la evaluación de su oferta, esta unidad recomienda el* ***RECHAZO*** *de la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario.*

Seguidamente se continua con la evaluación de la oferta presentada por la Firma Unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4, para analizarla en detalle:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

OBSERVACIÓN: *NO SE PROCEDE A APLICAR EL MARGEN DE PREFERENCIA teniendo en cuenta que en esta etapa de la evaluación se cuenta solo con la oferta de la firma RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Caballero con RUC Nº: 1482653-4*
Cabe resaltar que la firma ***RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo****, fija domicilio legal en la ciudad de Villeta, y es la única oferta para proseguir con la evaluación. Por lo tanto, no se aplica el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.*
Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la firma unipersonal RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4, a fin de analizarla en detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº: 1482653-4
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

VILLETA SECRETARIA MUNICIPAL VILLETA

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO:
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019.	**Coeficiente de Liquidez =** 64,91 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Formulario Nº 5 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2017 – 2018 y 2019	**Coeficiente de Solvencia =** 0,02 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2019, más del cien por ciento de la oferta.	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2019, **MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA.** ACTIVO CORRIENTE: 718.455.829 PASIVO CORRIENTE: 4.898.724 TOTAL, CAPITAL OPERATIVO: 713.557.105	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIONES	RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	N/A
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	N/A
Balance General de los años 2017, 2018 y 2019.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

RESULTADO	***PASA***

La empresa cumple con la capacidad financiera requerida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, posee un activo liquido más del 100% de la oferta presentada. Por lo tanto, se continua con la evaluación.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

*Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal **RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4**, ha presentado contratos ejecutados en el período comprendido entre los años 2018 al 2020 de CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PÉTREO EMPEDRADOS, que superan el monto equivalente al 100% del monto total de la oferta, cuyas envergaduras son iguales a las obras licitadas en este llamado. Cumplió con la presentación de más de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70 %.* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Formularios Nº 2 y 3** del conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS *• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.* *• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* *• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100 % por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Formulario Nº 4** conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*
*Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier período en las siguientes actividades claves: **Construcción de pavimentos pétreo empedrados**. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*	***Formulario Nº 2 y 5** conforme a lo solicitado en el PBC.*	*Documentos contenidos en la oferta*	*CUMPLE*

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (CINCO) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Formulario Nº 6 y documentos respaldatorios.	DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA: • Título de Grado del personal clave propuesto • Patente profesional vigente. • Currículum vitae • Documento que lo compromete con la empresa oferente. • Carnet de habilitación MOPC vigente. • Carta de compromiso • Currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE
5. Carnet de Habilitación del MOPC vigente.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Un camión volquete, una retro pala, un compactador mecánico, herramientas menores varias, contenedor para basuras y equipos de seguridad. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario Nº 7 y 8** con sus documentos respaldatorios.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	N/A
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
RESULTADO	PASA

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer y bajo su responsabilidad conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

EMPRESA: RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de Roberto Caballero con RUC Nº 1482653-4.
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

MONTO: *Gs. 135.946.107 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE) IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 – ID Nº 397.934 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PETREO, CALLE JUVENTUD E/ PRIMERO DE MAYO Y DEL MAESTRO Y CALLE SIN NOMBRE E/ POZO AZUL Y SANJA, DEL BARRIO SAN ROQUE", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 135.946.107 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL